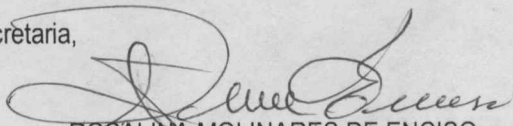


AL DESPACHO DE LA SEÑORA Juez informando que mediante oficio No. 0147, el Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Cimitarra, solicita inscribir el embargo de remanente a favor del proceso 2020-00065-00. Cimitarra, 05 de abril de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.
Cinco (05) de abril de dos mil Veintiuno (2021).

RADICADO:	681904089001-2019-00141-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDADO:	OLGA LUCIA CHICO BAUTISTA C.C. 28,480.809 - OTRA
DEMANDANTE:	COOPSERVIVELEZ NIT. 8.902.038.275

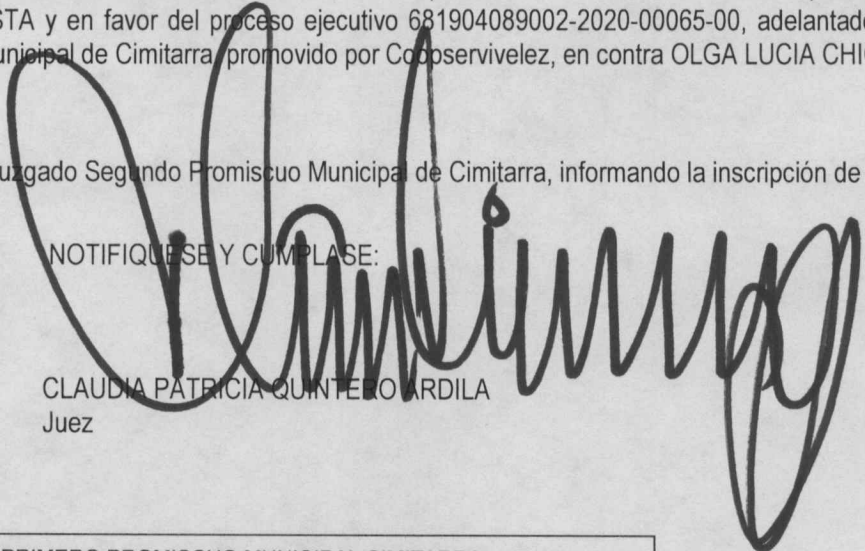
En cumplimiento al oficio No.0147, de fecha 16 de septiembre de 2020, recibido el 23 de marzo de 2021, procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cimitarra, por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INSCRIBIR LA MEDIDA DE EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES QUE por cualquier causa se llegaren a desembargar y/o del remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo, adelantado por éste Juzgado, bajo el radicado 681904089001-2019-00141-00, demandante COOPSERVIVELEZ, en contra de OLGA LUCIA CHICO BAUTISTA y en favor del proceso ejecutivo 681904089002-2020-00065-00, adelantado en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cimitarra, promovido por Coopserveivelez, en contra OLGA LUCIA CHICO BAUTISTA.

SEGUNDO: Oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Cimitarra, informando la inscripción de la medida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO CARDILA
Juez

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 06 DE ABRIL DE 2021

SECRETARIO